AUTORIZACIÓN DE GIRO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO 056 DE 2025

CONTRATO N° 056 **DE:** 28-04-2025

OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar la construcción de la segunda fase de la estación de procesamiento de Café, bodega de herramientas, sala de almacenamiento de insumos agrícolas y obras complementarias en la Institución Educativa Técnico Agrícola del Municipio de la Plata Huila, vigencia 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos meses a partir del acata de inicio
VALOR DEL CONTRATO:	Setenta Millones de pesos M/Cte., ($70.000.000).
VALOR DEL ANTICIPO:	Veinte ocho millones de pesos m/cte., (28.000.000)
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Institución Educativa Técnico Agrícola del Municipio de la Plata Huila
CONTRATISTA:	MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN Representante legal LEGO CONSTRUCCIONES SAS
NIT:	Cedula 43.924.840 - Nit 901.590.228-0
USO PRESUPUESTAL: **COMPROMISO PRESUPUESTAL:**	17025
SUPERVISOR(A):	MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO

En la ciudad de Popayán, el día 8 del mes de mayo del año 2025, se reunieron los señores, MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN, Contratista y MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO Supervisor(a) del contrato por parte de la Corporación Nasa Kiwe, para dejar constancia de los requisitos establecidos en la cláusula Nro. 6 del contrato en mención, para la autorización de la entrega del anticipo. El valor de dicho anticipo corresponde al **cuarenta por ciento (40%)** - por ciento del valor del contrato.

Sede Popayán Calle 1N Nº, 2-39. PBX. 602 8373075
Sede Bogotá Calle 12B Nº 8-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
Sede La Plata (Huila) Calle 4ª # 5-37 Tel:8370346
Correó electrónico: info@nasakiwe.gov.co
Página web: www.nasakiwe.gov.co

El manejo del anticipo se encuentra amparado por la siguiente póliza:

AMPARO	N. ° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
Cumplimiento	C-100095966 C-100025689	$ 7.000.000	28/04/2025 a 28/10/2025	Seguros Mundial
Anticipo	C-100095966 C-100025689	$ 28.000.000	28/04/2025 a 28/10/2025	Seguros Mundial
Prestaciones Sociales	C-100095966 C-100025689	$ 3.500.000	28/04/2025 a 28/06/2028	Seguros Mundial
Estabilidad	C-100095966 C-100025689	$ 7.000.000	28/04/2025 a 28/06/2030	Seguros Mundial
Responsabilidad	C-100095966 C-100025689	$ 284.700.000	28/04/2025 a 28/06/2030	Seguros Mundial

El Contratista se compromete a:

1. Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión del anticipo aprobado por el (la) Supervisor(a).
2. Cuando el valor del contrato supere la menor cuantía de la Corporación o pertenezca a los relacionados en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista se obliga a suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. La sociedad fiduciaria debe entregar el anticipo, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor,

Sede Popayán Calle 1N Nº, 2-39. PBX. 602 8373075
Sede Bogotá Calle 12B Nº 8-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
Sede La Plata (Huila) Calle 4ª # 5-37 Tel:8370346
Correo electrónico: info@nasakiwe.gov.co
Página web: www.nasakiwe.gov.co

siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. (Decreto 1082 de 2015).

3. Amortizar en las actas de pago parcial el porcentaje correspondiente al anticipo.
4. Una vez terminado el contrato de fiducia o el patrimonio autónomo entregar a la Corporación Nasa Kiwe la certificación de cierre de fiducia, el comprobante de pago de rendimientos financieros al tesoro nacional.

Se anexan y hacen parte integral del presente documento, en un total de diez (10) folios, los siguientes documentos:

1. Seguridad social y/o parafiscales
2. Registro presupuestal
3. Pago de estampillas (cuando aplique)
4. Autorización del contratista para la consignación del anticipo
5. Certificación Bancaria, con relación a la cuenta a la cual se consignará el anticipo (ahorros o fiducia).
6. Clausulado complementario
7. Acta de aprobación de póliza de seguro
8. RUT actualizado

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 8 días del mes de mayo-de 2025

Lego Construcciones SAS
Contratista

Mauricio Castillo Escobedo
Supervisor(a)

Sede Popayán Calle 1N Nº, 2-39. PBX. 602 8373075
Sede Bogotá Calle 12B Nº 8-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
Sede La Plata (Huila) Calle 4º # 5-37 Tel:8370346
Correó electrónico: info@nasakiwe.gov.co
Página web: www.nasakiwe.gov.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901590228	0	LEGO CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BELALCAZAR	MUNICIPIO DE PAEZ	PAEZ-CAUCA	3143939030	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1411814584	9484668220	E	2025/05/08	2025/04/15	BANCOLOMBIA	0	$186,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,500	$0	$0	$121,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$121,500	$0	$0	$121,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,000	$0	$0	$4,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,000	$0	$0	$4,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,400	$0	$0	$30,400
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$30,400	$0	$0	$30,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,400	$0	$0	$30,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$30,400	$0	$0	$30,400
TOTAL				1	$186,300	$0	$0	$186,300

2025 5 10:08 AM

aporte en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Cronerado SENA e ICBF
NIT 901590228	0	LEGO CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BELALCAZAR	MUNICIPIO DE PAEZ	PAEZ CAUCA	3143939030	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1411814584	9484668220	E	2025/05/08	2025/04/15	BANCOLOMBIA	0	$186,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: BELALCAZAR (1 Afiliados)					$759,200	$121,500			$759,200	$30,400			$759,200	$30,400			$759,200	$4,000		$0	$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)					$759,200	$121,500			$759,200	$30,400			$759,200	$30,400			$759,200	$4,000		$0	$0	
Ciudad: PAEZ Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$759,200	$121,500			$759,200	$30,400			$759,200	$30,400			$759,200	$4,000		$0	$0	
1	CC	43924840	MANJARRES MARIN MARIA EUGENIA	230301	16	$759,200	$121,500	EPS005	16	$759,200	$30,400	CCF14	16	$759,200	$30,400	14-23	16	$759,200	$4,000	16	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$759,200	$121,500			$759,200	$30,400			$759,200	$30,400			$759,200	$4,000		$0	$0

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHbburbano	BETTY JOHANNA BURBANO NAVARRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	37-04-00	CORPORACION NACIONAL PARA LA
Fecha y Hora Sistema	29/04/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10625 de fecha 2025-04-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	17025	Fecha Registro:	2025-04-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:		37-04-00 CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	70 000 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00			Valor Actual:	70 000 000.00	Saldo x Obligar:	70 000 000.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901590228	Razón Social:	LEGO CONSTRUCCIONES SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	26100004793	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	52780529	Nombre:	ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR			VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE			
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	056	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha: 2025-04-29

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 GESTION GENERAL	C-3709-1000-1-10102A-3709007-02 ADQUIS DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCION PARA LA COBERTURA	Nación	10	CSF		70 000 000.00	0.00		
					Total:	70 000 000.00	0.00	70 000 000.00	70 000 000.00

Objeto:	realizar la construcción de la segunda fase de la estación de procesamiento de Café, bodega de herramientas, sala de almacenamiento de insumos agrícolas y obras complementarias en la Institucion Educativa Tecnica Agricola del Municipio de la Plata

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-29	28 000 000.00	28 000 000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	42 000 000.00	42 000 000.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Scanned with CamScanner

3

LEGO CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901590228 - 0

Popayán, 06 de mayo de 2025.

Señores:
CORPORACIÓN NASA KIWE
Popayán, Cauca
Calle 1AN No. 2 – 39

REFERENCIA: Contrato de obra N° 056 de 2025

ASUNTO: Autorización consignación recursos de anticipó del contrato en referencia.

Cordial saludo:

Yo, **MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN** identificada con cedula de ciudadanía N° 43.924.840 expedida en Bello (Antioquia), representante legal de **LEGO CONSTRUCCIONES SAS** con Nit: 901.590.228 – 0, autorizo que los recursos correspondientes al pago del anticipo del **Contrato de obra N° 056 de 2025** celebrado con la **CORPORACIÓN NASA KIWE**; cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO CAFÉ, BODEGA DE HERRAMIENTAS, SALA DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA, VIGENCIA 2025, sean consignados a la cuenta de ahorros N° 845-000016-28 de Bancolombia aperturada a nombre de la empresa LEGO CONSTRUCCIONES SAS.

Anexo. Certificación bancaria.

Por su atención adelanto mis agradecimientos,

MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN
Representante legal LEGO CONSTRUCCIONES SAS
Contratista

Correo electrónico: legoconstruccionessas@gmail.com
Calle 2 # 2 - 77 Barrio El Jardín – Belalcázar Páez
Celular: 304 670 6357

Certificado
Bancario

Martes, 06 de mayo de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LEGO CONSTRUCCIONES SAS identificado(a) con CC 901590228, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Nombre del producto	Estado
CUENTA DE AHORROS	845-000016-28	ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N° 056 DE 2025 CORPORACIÓN NASA KIWE	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

NASA KIWE
CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CONTRATISTA: LEGO CONSTRUCCIONES SAS

IDENTIFICACIÓN: Nit. 901.590.228-0

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la construcción de la segunda fase de la estación de procesamiento de Café, bodega de herramientas, sala de almacenamiento de insumos agrícolas y obras complementarias en la Institución Educativa Técnico Agrícola del Municipio de la Plata Huila, vigencia 2025.

CONTRATO No: 056/2025 FECHA DEL CONTRATO: 28 de abril de 2025

VALOR DEL CONTRATO: $ 70.000.000 PLAZO: Dos meses

AMPAROS Y VIGENCIAS

CUMPLIMIENTO: $ 7.000.000	Vigencias: 28/04/2025 a 28/10/2025
ANTICIPO: $ 28.000.000	Vigencias: 28/04/2025 a 28/10/2025
PRESTACIONES SOCIA: $ 3.500.000	Vigencias: 28/04/2025 a 28/06/2028
ESTABILIDAD: $ 14.000.000	Vigencias: 28/04/2025 a 28/10/2025
CALIDAD: $ 7.000.000	Vigencias: 28/04/2025 a 28/06/2030
RESPOSABILIDAD: $ 284.700.000	Vigencias: 28/04/2025 a 28/06/2025

COMPAÑIA DE SEGUROS: SEGUROS MUNDIAL

POLIZA No. C-100095966 y C-100025689

Dada el 30 de abril de 2025

SANDRA MONICA GAVIRIA MARITNEZ
Asesora Jurídica

Preparó Janeth Salazar Liz

Scanned with CamScanner

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE OBRA No. 056-2025

Entre los suscritos, a saber, **ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.780.529, obrando en nombre y representación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE, con Nit. 800.237.214-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior y creado por Decreto Extraordinario No. 1179 de junio 9 de 1994, facultado para contratar en su calidad de Directora General según decreto No. 1560 del 24 de diciembre de 2024 y acta de posesión No. 230 del 27 de diciembre de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará **NASA KIWE** y **MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN,** identificada con la cédula No. 43.924.840 de Bello Antioquia, obrando en nombre y representación de **LEGO CONSTRUCCIONES SAS**, con Nit., 901.590.228-0 quien paralos efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente clausulado complementario al contrato de **OBRA No. 056-2025**, que se regirá por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2.007 y las disposiciones legales que las reglamenten, modifiquen o adicionen, previas las siguientes consideraciones: 1) Que por medio del Decreto 1179 de 1.994, se creó la Corporación Nacional para la Reconstrucciónde la Cuenca del Rio Páez y Zonas aledañas, con el objeto de adelantar proyectos y programas para la atención de las necesidades básicas de los habitantes de los municipiosy la reconstrucción y rehabilitación de la zona afectada por la calamidad pública a que se refiere el Decreto 1178 de 1.994. 2) Que el artículo 11 del Decreto 1179 de 1.994, estableció que para efectos de lo consagrado en la Ley 80 de 1.993, los contratos que celebre la Corporación se entenderán celebrados por razón de la urgencia manifiesta, sin que sea necesario declaratoria expresa en tal sentido. 3) Por lo anterior y considerando que la urgencia manifiesta está señalada como uno de las causales previstas en el artículo2° numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, la selección de contratistas en la Corporación NasaKiwe se surtirá a través de la modalidad de Contratación Directa, sin que se requiera realizar invitaciones públicas ni obtener pluralidad de propuestas. 4) La urgencia manifiesta, está definida en el art. 42 de la ley 80 de 1993 de la siguiente manera: *"Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presentensituaciones relacionadas con los Estados de Excepción;* ***cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas*** *y, en general cuandose trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selecciónо concursos públicos.".* 5) La Agencia Colombia Compra Eficiente en concepto Rad. 2201713000007434 del 11 de diciembre de 2017 en relación con la pregunta si laCorporación Nasa Kiwe puede en cualquier época contratar por urgencia manifiesta, dijo: "Si, Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenta del Rio Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe puede contratar en cualquier momento mediante contratación directa por urgencia manifiesta. No obstante, si los recursos que la corporación va a ejecutar provienen de organismos internacionales dicha contratación se someterá a las reglas de estos organismos". 6) Que el contratista de clara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de este contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la ley, en especial de las que trata el artículo 8 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. 7) Que se ha justificado la necesidad y conveniencia de la celebración del presente contrato. 8) Que, dentro del presupuesto para la vigencia fiscal del 2025, existen los recursos que amparan las obligaciones contractuales derivadas de la presente contratación. El presentecontrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se compromete con **NASA KIWE** a realizar la construcción de la segunda fase de la estación de procesamiento de Café, bodega de herramientas, sala de almacenamiento de insumos agrícolas y obras complementarias en la Institución Educativa Técnico Agrícola del Municipio de la Plata Huila, vigencia 2025 de conformidad con lapropuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la necesidad de la entidad documentos queforman parte

integral del presente contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga de manera especial para con **NASA KIWE**a: **1.** Ejecutar las obras de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidady la propuesta presentada por el **CONTRATISTA. 2.** Cumplir con todas las obligaciones consignadas en el estudio previo. **3.** Acatar las órdenes y sugerencias escritas realizadas por la supervisión. **4.** Cumplir con las normas de seguridad social, aportes parafiscales, laborales y de seguridad industrial en relación con sus trabajadores.**5.** Suministrar toda la información requerida por NASA KIWE para efectos de rendir informes ante los organismosde control, siguiendo para el efecto los formatos indicados según corresponda. **6.** Actualizar los cronogramas de obra en los eventos de suspensión o prórroga del plazo. **7.** Adoptar todas las medidas de seguridad para evitar la producción de accidentes de trabajadores o terceros. **8.** Instalar una valla informativa de realización de la obra de conformidad con el modelo suministrado por NASA KIWE. **9.** Llevar un registro fotográficodel estado anterior a la iniciación, la ejecución de las obras y la entrega efectiva de las mismas. **10.** Llevar la bitácora de obra. **11.** Constituir y ampliar las garantías constituidas, cuando haya lugar. **12.** Utilizar materiales de la mejor calidad para la construcción. **13.** Cumplir con las obligaciones generales indicadas en los numerales 2°, 4° y 5° del artículo 5o. de la ley 80 de 1.993. **14**. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1106 del 22 de diciembre de 2.006 Art. 6, el cual establece que: "Todas las personas naturales o jurídicasque suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o el Municipio, según el nivel al que pertenezca la entidad contratante, una contribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. **15. Cancelar el valor correspondiente a la estampilla "Universidaddel Cauca 180 años" conforme a la liquidación realizada por la Universidad y la estampilla Universidad Nacional de conformidad con la Ley 1697 de 2013**. **TERCERA: OBLIGACIONES DE NASA KIWE: 1.** Pagar el valor convenido en el presente contrato. **2.** Realizar la supervisión de las obras contratadas. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** Elvalor de este contrato será la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., ($70.000.000). QUINTA: PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **DOS (2) meses** a partir del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo anterior sin perjuicio que el objeto contractual se cumpla a cabalidad con anterioridad, evento en el cual terminaría el contrato.**PARAGRAFO:** En caso de que las demoras sean el producto de hechos de fuerza mayoro caso fortuito o de causas atribuibles a **NASA KIWE**, la prórroga de los plazos será otorgada por el tiempo pedido, según la evaluación que efectúe **NASA KIWE** sobre estas circunstancias. **EL CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar a su costa, las garantías exigidasen el presente contrato, por un período igual a la suspensión del plazo. Todas lasampliaciones del plazo deberán consignarse en adicionales suscritos por las partes. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El sistema de pago adoptado en el presente contrato es el deprecios unitarios, renunciando expresamente el CONTRATISTA al reajuste de precios. **NASA KIWE** pagará el precio del contrato por medio de actas parciales y/o final de obra, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por el **SUPERVISOR.** Las actas parcialesse suscribirán de conformidad con las cantidades efectivamente ejecutadas, aplicando parael efecto los precios unitarios propuestos. **NASA KIWE** entregará hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato a título de anticipo, **recursos que se destinarán exclusivamente a la ejecución del contrato. El contratista deberá manejar los recursos recibidos a título de anticipo en una cuenta de ahorros exclusiva** cuyos rendimientos pertenecerán al tesoro. El anticipo será amortizado por medio de cada una de las actas parciales o final en proporción al valor entregado a título de anticipo, sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá amortizar el anticipo en un porcentaje superior al exigido. Los recursos entregados a título de anticipo se destinarán exclusivamente para la adquisición de materiales o insumos (no para transporte, mano de obra ni recurso humano), según plan de inversión detallado que apruebe la supervisión o interventoría en atención a los requerimientos reales de inicio de obras, el cual no será modificable sin previa autorización de la Supervisión o Interventoría. El contratista deberá allegar mensualmente al supervisor los soportes tributarios (facturas o

documentos equivalentes y soporte de pago) de las inversiones que realice con dichos recursos, sin que sean admisibles meros anticipos no facturados. Es deber del supervisor verificar la real destinación de los materiales e insumos adquiridos con recursos del anticipo y que la facturación soporte del mismo no haya sido anulada por los proveedores. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En forma previa a la autorización de cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar). **PARAGRAFO SEGUNDO**: Para el último pago, el CONTRATISTA deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra, debidamente otorgada de conformidad con las exigencias del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** A lasrespectivas cuentas de cobro se le harán los descuentos de ley, si fuere del caso y el valorde las multas que se impongan al **CONTRATISTA** por incumplimiento de las obligaciones del presente contrato de conformidad en lo estipulado en la cláusula (Multas). **PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA** autoriza expresamente a **NASA KIWE** consignar los pagos acordados en el presente contrato en la cuenta que para tal efecto informe el contratista. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos acordados en la presente cláusula están sujetos a la disponibilidad de caja de la Corporación Nasa Kiwe, de lo cual el**CONTRATISTA** al suscribir el contrato, ratifica su aceptación de la forma de pago.**PARAGRAFO SEXTO**: Para el pago del acta de recibo final se deben adjuntar los parafiscales respectivos (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar). **SÉPTIMA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor de **NASA KIWE** una garantía por los amparos, plazos y montos que se relacionan a continuación: **A. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas envirtud de este contrato, la cual deberá ser otorgada por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato, contado **a partir de la fecha de la firma del contrato, más el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.** Esta garantía deberá prorrogarse automáticamente en caso de prórroga del contrato, en los términos aquí estipulados. **B. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA** prestará garantía para responder por el pago de salarios, indemnizacionesy prestaciones sociales de las personas que para el cumplimiento del presente contrato llegare a contratar u ocupar; deberá estar vigente **desde la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato más el término de ejecución del contrato y tres (3) años más**, y su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. **C. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para amparar a **NASA KIWE** contra reclamaciones de terceros por cualquier clase de daños que se causen a bienes o personas en razón o con ocasión de las obras, objeto del presente contrato, equivalente aldiez (10%) por ciento del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y vigente **durante el tiempo de ejecución del contrato, contado a partir dela fecha de la firma del mismo**. **D. CALIDAD DE LOS MATERIALES:** Para garantizar la calidad de los materiales a utilizar en la obra, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y deberá estar vigente **desde el perfeccionamiento o firma del contrato, más eltérmino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.** Es entendido que el montode esta garantía no limita su valor, las obligaciones y responsabilidades del **CONTRATISTA. E. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Para asegurar el manejo y buena inversión del anticipo dado al **CONTRATISTA**, esta póliza deberá constituirse por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo y deberáestar vigente **desde el perfeccionamiento o firma del contrato, más el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más**. **F. ESTABILIDAD:** Para garantizar la estabilidad de la obra, **si esta lo requiere,** y para el reemplazo o reparación de las obras cuyos defectos aparezcan después de la aceptación final. **Esta garantía deberá ser otorgada por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra** y su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las obras susceptibles de exigir su estabilidad, de conformidad con la cuantía de las mismas que determine la supervisión. **OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato estará

a cargo del **ASESOR DEL AREA DE EDUCACION** o quien haga sus veces, quien al ser notificado por medio de la plataforma del SECOP II, se enteray notifica de la designación como supervisor y será responsable de certificar el cumplimiento del contrato; así mismo de informar NASA KIWE cualquier circunstancia quehaga temer por la cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.Sin perjuicio de lo anterior, desde ya las partes acuerdan que la Dirección de Nasa Kiwe podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para la cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión de este contrato se llevará de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría de la entidad y tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011. **NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y la Ley, y que, sillegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Durante la vigencia del presente contrato, **ELCONTRATISTA**, no podrá cederlo a persona alguna, natural o jurídica, ni podrá subcontratar la ejecución de las obras, sin la aprobación previa expresa y escrita de **NASAKIWE. DÉCIMA PRIMERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** En el evento de que por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el **CONTRATISTA**, que conduzcan a la paralización del contrato, se procederá a suspender el contrato por acuerdo firmado por las partes, la suspensión estará sujeta a plazo o condición. **DÉCIMA SEGUNDA: PRECAUCIONES: El CONTRATISTA** organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes y necesarias para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá los peligros a que estos puedan quedar expuestos. **El CONTRATISTA** es responsable si por falta de señales apropiadas ode medidas de seguridad y la utilización de materiales inflamables ocurran daños o accidentes a terceros. **DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a **NASA KIWE,** es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado enreclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA CUARTA: MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se presentan incumplimientos totales o parciales del cronograma de obra actualizado aprobado por la supervisión o la interventoría podrá imponer multas diariasde naturaleza coercitiva sancionatoria equivalentes al uno por mil (1‰) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación porparte del **CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación contractual efectuada, la cual prestará merito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas se informará a la Cámara de Comercio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la imposición de multas se atenderá lo indicado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y lo en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En aplicación de normas civiles y comerciales, se entiende que el contratista renuncia a ser reconvenido para su constitución en mora. **DÉCIMA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente contrato se pagará con cargoal certificado de disponibilidad No. **10625 del 07 de abril de 2025**. **DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para los efectos de la liquidación del presente contrato,se entienden incorporados el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del presentecontrato se efectuará dentro de los **CUATRO MESES** siguientes a la fecha de terminacióndel presente contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento del contrato **ELCONTRATISTA**, pagará a **NASA KIWE**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo elde la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** Se entiende incorporado al contrato el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes declaran que, para

todos los efectos del contrato, aceptan a Popayán como domicilio contractual. **DÉCIMA NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: En el presente contratose pacta la cláusula de caducidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO:** En caso de que **NASA KIWE** decida abstenerse de declarar la caducidad administrativa, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización a favor del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1.993 y demás normatividad vigente. **VIGÉSIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** En el presente contrato se pactan las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMAPRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se citan a continuación regulan, reglamentan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Estudios previos y propuesta del contratista. 2) Actas que se suscriban en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Disponibilidad presupuestal **VIGÉSIMA SEGUNDA: INTEGRALIDAD DOCUMENTAL**: El presente documento hace parte integraldel expediente electrónico del contrato y se da por perfeccionado una vez sea firmado electrónicamente por las partes. **VIGÉSIMA TERCERA: EJECUCIÓN:** El presente contrato para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y de la aprobación de la póliza.

10

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171445503

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 9 0 2 2 8 | 6. DV 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayan 1 7

14. Buzon electrónico

IDENTIFICACIÓN

25. Tipo de documento | 26. Número de identificación

Persona jurídica

Lugar de expedición | Fecha de expedición | Nacionalidad

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social
LEGO CONSTRUCCIONES SAS

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Cauca 1 9 | 40. Ciudad/Municipio: Paez 5 1 7

41. Dirección principal
7 7 BRR EL JARDIN

42. Correo electrónico: legoconstruccionessas@gmail com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 0 4 6 7 0 6 3 5 7 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código
4 2 9 0 2	2 2 0 4 2 0	4 2 2 0	2 0 2 5 0 1 0 7			

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto renta y compl régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
[illegible] Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del presente formulario de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: MANJARRES MARIN MARIA EUGENIA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-04-2025 04:15:29PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171445503

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 9 0 2 2 8 0

6. DV

7. Dirección Seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán

11. Buzón electrónico: 1 7

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Ultima Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 0 1	
74. Fecha de inscripción en el RUT		
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 2 2 0 5 6	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 4 2 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 3 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria asignado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

N° CONTRATO	056 DEL 28 DE ABRIL DE 2025
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO CAFÉ, BODEGA DE HERRAMIENTAS, SALA DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA, VIGENCIA 2025".
CONTRATANTE	CORPORACIÓN NASA KIWE
CONTRATISTA	LEGO CONSTRUCCIONES SAS
NIT	901590228-0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 70.000.000
VALOR DEL ANTICIPO	$ 28.000.000
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	4 POR MIL	VR A GIRAR	TOTAL	%
I	MATERIALES	$ 28.000.000	$ 112.000	$ 27.888.000	$ 28.000.000	100,00%
	TOTALES POR MES	**$ 28.000.000**	**$ 112.000**	**$ 27.888.000**	**$ 28.000.000**	**100%**

(*) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.

Elaboró:

MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN
Representante Legal
Contratista

Vo. Bo.

Ing. MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO
Asesor Área de Educación
Supervisor

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

N° CONTRATO	056 DEL 28 DE ABRIL DE 2025
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE LA ESTACION DE PROCESAMIENTO CAFÉ, BODEGA DE HERRAMIENTAS, SALA DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA, VIGENCIA 2025".
CONTRATANTE	CORPORACIÓN NASA KIWE
CONTRATISTA	LEGO CONSTRUCCIONES SAS
NIT	901590228-0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 70.000.000
VALOR DEL ANTICIPO	$ 28.000.000
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	%
1	VARILLA CUADRADA 1/2" X 6M	2,00	$ 39.670	$ 79.339	0,28%
2	PERLIN HR 4"X2" CAL 16 X6M	36,00	$ 77.351	$ 2.784.650	9,95%
3	ANGULO 2"X1/4" X 6M	3,00	$ 145.411	$ 436.234	1,56%
4	ANGULO 2 1/2"X1/4" X 6M	4,00	$ 183.608	$ 734.433	2,62%
5	LAMINA GAL 4X8 CAL 20 CORPA	4,00	$ 115.287	$ 461.147	1,65%
6	VARILLA RED LISA 9.0mmx6m USO INDUSTRIAL	6,00	$ 16.609	$ 99.653	0,36%
7	TEJA UPVC.BAJA 5,9X1,07 EN 2.0mm	35,00	$ 162.810	$ 5.698.345	20,35%
8	ESMALTE PROTEKLAND BLANCO 2 EN 1 GALON	8,00	$ 77.175	$ 617.400	2,20%
9	CEMENTO GRIS CEMEX X 50 KG	121,00	$ 36.750	$ 4.446.750	15,88%
10	MALLA ELECTROSOLDADA 6MM SECCION G&J	11,00	$ 99.750	$ 1.097.250	3,92%
11	VARILLA CORRUGADA 3/8 X6	44,00	$ 17.429	$ 766.874	2,74%
12	MIXTO TRITURADO	36,00	$ 123.900	$ 4.460.400	15,93%
13	RECEBO	12,00	$ 42.000	$ 504.000	1,80%
14	ARENA FINA	24,00	$ 63.000	$ 1.512.000	5,40%
15	TUBO SANITARIO 3" PESADO INDEX	8,00	$ 68.256	$ 546.050	1,95%
16	SIKAFLEX 1A PLUS PURFORM LIGHT GREY CART RIDGE 300 ML	6,00	$ 59.863	$ 359.176	1,28%
17	LADRILLO PEQUEÑO	1000,00	$ 1.575	$ 1.575.000	5,62%
18	LAMINA GALVANIZADA 2X1 CAL 20	15,00	$ 121.420	$ 1.821.299	6,50%
TOTALES POR MES				**$ 28.000.000**	**100,00%**

(*) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.

Elaboró:

MARIA EUGENIA MANJARRES MARIN
Representante Legal
Contratista

Vo. Bo.

Ing. MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO
Asesor Area de Educación
Supervisor